

Últimas Noticias

02:32 p.m.

Colombia en la ONU pide sanar heridas del pasado en favor de paz

02:00 p.m.

Fiscal pide a EE. UU. no obstaculizar cooperación de jefes 'paras'

Ver más últimas noticias

PATROCINADO POR:

¡Ofertas del día!



-76% descuento

\$280.000 en vez de \$1.200.000 por 5 sesiones tonificantes

www.quebuena compra.com

PUBLICIDAD



ds Vida de hoy Ciencia

PUBLICIDAD

Revocan permiso a Patarroyo para usar monos en lucha contra la malaria

Por: REDACCIÓN VIDA DE HOY | 6:55 p.m. | 04 de Julio del 2012

Comparte este artículo

Compartir 6

Tweet 24

4

Instapaper

Recomendar

Enviar

210 personas recomiendan esto. Sé el primero de tus amigos.

El científico habría traído sin permiso al país monos originarios de Brasil y Perú para estudiarlos.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenó este miércoles revocar al científico Manuel Elkin Patarroyo los permisos que tenía vigentes hasta el 2015 para la caza científica de 4.000 monos nocturnos y que el investigador usa para el desarrollo de la vacuna contra la malaria.

Los magistrados del Tribunal respondieron a una acción popular tramitada por Gabriel Vanegas y Ángela Maldonado, directora de la fundación Entrópika, en junio del año pasado.

El fallo también condena al Ministerio de Ambiente y a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia) por desconocer los controles de estudio y caza científica de los primates que usa Patarroyo a través de la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia (Fidic), con lo que desprotegeron los ecosistemas.

Esto a pesar de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia al suscribir y ratificar la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas, de Fauna y Flora Silvestre (Cites).

El Ministerio de Ambiente y Corpoamazonia, dicen los magistrados, no tuvieron en cuenta que la especie de primate Aotus nancymae (con distribución natural en Perú y Brasil y que son usados para el análisis de la malaria) no era originaria de Colombia y, por ende, Patarroyo necesitaba permisos de importación en caso de que algunos ejemplares estudiados de la especie llegaran a Colombia desde esos países vecinos.

El científico aprovechó que estos animales viven en una zona fronteriza para introducirlos a Colombia sin autorización y crear una población 'artificial' con la que justificó que también eran nacionales. La denuncia está respaldada por investigaciones y censos hechos por la fundación Entrópika.

El Tribunal también cuestionó el hecho de que el Ministerio hubiera cerrado la investigación disciplinaria y ambiental que por estos hechos se adelantaba contra la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia (Fidic), y por ende contra

Recommendations



Hacker que publicó fotos de famosas desnudas
279 people recommend this.



Estado Civil: Cazado - Historias de un Cangrejo
127 people recommend this.

Facebook social plugin

Top de noticias

Leído Compartido

1 Así fue el ca de indígena las Farc en

Enlaces patrocinados
[PauteFacil.com](#)

La Mejor Formación Técnica: CST
 50 años formando los mejores técnicos. ¡Inscríbete YA!
 CLIC [www.cst.edu.co](#)

Medellín-Bogotá desde \$53.876
 Aproveche las tarifas irresistibles
 4.008 sillas disponibles.
 CLIC ACÁ [copa.com](#)

Carreras Universitarias



Todas las oportunidades en un solo lugar. HAZ CLIC [www.guiaacademica.com](#)

AAIC ¡Su Mejor Equipo!



Ventilación, Calefacción Aire Acondicionado y más!
[www.aaicareacondicionado.co](#)

Patarroyo, investigación que empezó en agosto de 2008 y culminó en junio de 2009 sin detectar las irregularidades.

El cierre de esa investigación tampoco respetó el artículo IV de la Cites, que reglamenta el comercio de especies que, si bien no están en vía de extinción, es necesario que su comercio sea restringido para evitar someterlas a algún riesgo.

Según el fallo, las anomalías en los permisos concedidos a Patarroyo se remontan a 1984. Desde entonces "se han concedido de manera irregular y en contravía del régimen de obligaciones y prohibiciones generales sobre fauna silvestre establecidas en el Código de Recursos Naturales".

La Procuraduría deberá iniciar acciones disciplinarias contra los funcionarios del Ministerio de Ambiente involucrados con este caso. Esa cartera tendrá un plazo de tres meses para expedir la reglamentación de tarifas por uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables.

REDACCIÓN VIDA DE HOY

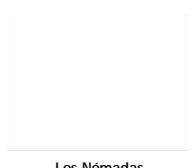
Herramientas Imprimir Reportar Errores Compartir Guardar artículo

IMPRIME HASTA 3 VECES MÁS CON CARTUCHOS XL DE 

Ciencia Manuel Elkin Patarroyo Ministerio de Ambiente

2 Ver más poder segund PATROCINADO POR:

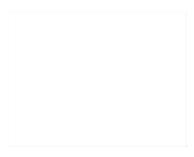
ZONA COMERCIAL



Los Nómadas



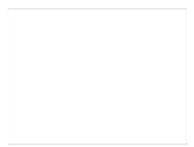
CarroYa



Ericsson



Ofertas de sistemas Dell



Fenalco